

DECRETO ALCALDICIO N° 3080
AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA
REQUINOA,

09 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2793 de fecha 10.09.2024, del Director de SECPLA, que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "**RECAMBIO DE LUMINARIAS PARQUE VILLA JARDIN COMUNA DE REQUINOA**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Planimetría y Formatos. Designa dentro de la comisión evaluadora de ofertas a la Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil de Secpla, el Sr. Cesar Reyes fuentes, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales, y el Sr. Cristian Donoso, Arquitecto de Secpla, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°3038 de fecha 08.10.2024, que autoriza Licitación Pública ID-3656-163-LE24, denominada "**RECAMBIO DE LUMINARIAS PARQUE VILLA JARDIN COMUNA DE REQUINOA**", Adjudica al oferente **JAVELEC SPA**, Rut **77.984.491-9**, por un monto de **\$12.019.000.- IVA incluido**, en un plazo de 1 día, desde el día hábil siguiente a la emisión de la orden de compra. Dado que cumple con los requisitos y obtuvo el mayor puntaje en la evaluación.

El Memo N°1511 de fecha 08.10.2024, del director de SECPLA, que solicita autorización de emisión de Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl, correspondiente a Licitación Pública ID-3656-163-LE24, denominada "**RECAMBIO DE LUMINARIAS PARQUE VILLA JARDIN COMUNA DE REQUINOA**".

DECRETO :

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal www.mercadopublic.cl.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-31-02-004-210-901, de Área Gestión "Servicios comunitarios", Programa "Proyectos Municipales, Descripción "Ampliación Redes de Alumbrado Público y Recambio de Luminarias Varios Sectores", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


FANY NUÑEZ MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/ FNM/TUS/DJMS/ehv.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)